



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-114716475-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-114716475-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica GISELLE ANALÍA DO REGO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SANABO S.A., CUIT N° 30715532545, Legajos N° 2.367 y N° 1.214 (Rubro de Productos Médicos y Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica GISELLE ANALÍA DO REGO, Documento Nacional de Identidad N° 28.504.960, Matrícula Nacional N° 16.576, como Directora Técnica de la firma SANABO S.A., Legajos N° 1.214 y N° 2.367, con domicilio en la calle Pico N° 3.609 y depósito en la calle California N° 1.936/40/42/82/84/88/90/92/94/96/98, en la calle General Iriarte N° 2.035/65, en la calle Vieytes N° 1.374, 2°

piso, local D 212 A, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-114716475-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae